



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Lima, 02 DIC 2010

OFICIO N° 713 -2010-SERVIR/PE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
**RECEPCIÓN MESA DE PARTES**  
04 DIC 2010  
N° Exp. 22979  
Hora: 10:39 Firma: [Signature]  
LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA LA ACEPTACIÓN

**CARGO**

Serpost S.A.  
EL CORREO DEL PERU  
ADMON. LIMA - 1  
03 DIC 2010  
SERV. ESPECIAL NACIONAL  
SEN

Señor  
**EUCLIDES GONZÁLES VILLAVICENCIO**  
Secretario General  
Sindicato de Trabajadores Municipales de Huaral  
SITRAMUN-Huaral

\* Presente.

Asunto : Alcances del convenio colectivo a trabajadores de confianza sujetos al régimen laboral público **426721-3**

Referencia : Escrito con registro N° 15519-2010

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita absolver una consulta sobre convenio colectivo a trabajadores de confianza sujetos al régimen laboral público.

Al respecto, adjunto al presente el Informe Legal N° 481-2010-SERVIR/GG-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, el mismo que cuenta con la conformidad de la Gerencia de Políticas de Gestión de Recursos Humanos.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

[Signature]  
**MURIA ESPARACK FERNANDEZ**  
Presidenta Ejecutiva  
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Ministerio de  
Transporte y  
Comunicaciones

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“Año de la Consolidación Económica y Social del Perú”

**INFORME LEGAL N° 481 -2010-SERVIR/GG-OAJ**

A : **JORGE ARRUNÁTEGUI GADEA**  
Gerente (e) de Políticas de Gestión de Recursos Humanos

De : **MANUEL MESONES CASTELO**  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Referencia : Escrito con registro N° 15519-2010

Asunto : Alcances del convenio colectivo a trabajadores de confianza sujetos al régimen laboral público

Descriptorios : Alcances del convenio colectivo a trabajadores de confianza

Fecha : Lima, 30 NOV 2010

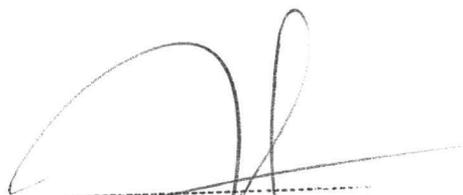
Me dirijo a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales de Huaral – SITRAMUN, consulta sobre los alcances del convenio colectivo a los trabajadores que desempeñan cargos de confianza.

Al respecto, debemos indicar que el tema materia de consulta ha sido analizado en detalle por esta Oficina en el Informe Legal N° 238-2010-SERVIR/GG-OAJ, disponible en la página web institucional ([www.servir.gob.pe](http://www.servir.gob.pe)), y que en copia simple se anexa al presente.

En dicho informe explicamos y concluimos que, en el régimen laboral público, los efectos de un convenio colectivo celebrado no alcanzan a los funcionarios con poder de decisión ni a los trabajadores que desempeñan cargos de confianza.

Finalmente, remito para su consideración el proyecto de Oficio de respuesta respectivo para vuestra visación y, de estimarlo pertinente, trámite correspondiente ante la Presidencia Ejecutiva.

Atentamente,

  
MANUEL MESONES CASTELO  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica  
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

MMC/apv

D:/Mis doc/archivos 2010/Informes legales (IL)/ IL-Alcance cc-Huaral